Manizales, 30 de enero de 2026

Doctora
MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ CASTRILLÓN
Coordinadora Comercial y de Mercadeo

Asunto: Designación Supervisión.
Referencia: Contrato de prestación de servicios No. 043 de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Manual Interno de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución No. 180 del 26 de junio de 2023, con toda atención le informo que Usted ha sido designada como supervisora del contrato de la referencia cuyo objeto es: "*Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios especializados de central de medios y estrategias de comunicación, que comprendan actividades técnicas, operativas y de producción audiovisual, incluyendo la preproducción, producción y postproducción de piezas y materiales, así como las demás actividades conexas requeridas en el marco del convenio FNTC-033-2026, suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, y TELECAFÉ LTDA*", que será suscrito por la señora MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.432.137 expedida en Floridablanca, en nombre y representación de la empresa SINTONIZAR MEDIOS S.A.S, identificada bajo el NIT No. 830.107.841-1.

Para el desarrollo de su labor de supervisión, cumplirá las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Es importante recordar que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión, están sometidos a lo establecido en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

Atentamente,

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Acepto:

MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ CASTRILLÓN
Coordinadora Comercial y de Mercadeo

Proyectó: María Fernanda Bedoya Silva – Abogada
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General